



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación,
10 de julio de 2018, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, en representación del Rector General;
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
C. José Carlos López González;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisión.

Comité de Apoyo:

Dra. María Luisa García Bátiz, Coordinadora de Investigación, Posgrado y Vinculación;
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado;
Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir y crear el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Oncológica**.
 - 1.1. **ACUERDO**. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Oncológica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
 - 1.2. **ACUERDO**. Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Oncológica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en el Instituto Jalisciense de Cancerología de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".



2. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para suprimir los programas académicos de **Maestría en Literaturas Comparadas, Maestría en Sociología con atención en Desarrollo Regional, Especialidad en Administración Tributaria, Especialidad en Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera, Especialidad en Negociación Colectiva, Doctorado en Estudios Literarios y Lingüísticos, orientación en Lingüística Aplicada, Doctorado en Estudios Literarios y Lingüísticos, orientación en Literaturas Comparadas, Doctorado Interinstitucional en Derecho, Maestría en Docencia del Inglés, Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Medicina Forense, Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Criminalística, y Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Criminología, a partir del ciclo escolar 2018 "A".**
- 2.1. **ACUERDO.** Se **suprime**, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades los programas académicos de **Maestría en Literaturas Comparadas; Maestría en Sociología con atención en Desarrollo Regional; Especialidad en Administración Tributaria; Especialidad en Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera; Especialidad en Negociación Colectiva; Doctorado en Estudios Literarios y Lingüísticos, orientación en Lingüística Aplicada; Doctorado en Estudios Literarios y Lingüísticos, orientación en Literaturas Comparadas; Doctorado Interinstitucional en Derecho; Maestría en Docencia del Inglés; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Medicina Forense; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Criminalística, y Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Criminología.**
3. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para suprimir los programas académicos de **Maestría en Psicología con orientación en Psicología Organizacional, Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Medicina Forense, Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Criminalística, Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Criminología, Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica Grupal, Maestría en Biología Celular, Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Cirugía, Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Ginecología, Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina, Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina del Deporte, Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Odontología, Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Pediatría, Maestría en Terapia Familiar, Maestría en Psicología Social, Maestría en Investigación Clínica y Doctorado en Investigación Clínica, a partir del ciclo escolar 2018 "A".**
- 3.1. **ACUERDO.** Se **suprime**, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, los programas académicos de **Maestría en Psicología, con orientación en Psicología Organizacional; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Medicina Forense; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Criminalística; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Criminología; Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica Grupal; Maestría en Biología Celular; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Cirugía; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Ginecología; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina del Deporte; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Odontología; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Pediatría; Maestría en Terapia Familiar; Maestría en Psicología Social; Maestría en Investigación Clínica y Doctorado en Investigación Clínica.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Tonalá, para reestructurar el plan de estudios de **Ingeniería en Ciencias Computacionales**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
 - 4.1. **ACUERDO**. Se reestructura el plan de estudios de **Ingeniería en Ciencias Computacionales**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
5. **Dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Tonalá, para reestructurar el plan de estudios de **Ingeniería en Energía**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
 - 5.1. **ACUERDO**. Se reestructura el plan de estudios de **Ingeniería en Energía**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
6. **Dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Tonalá, para reestructurar el plan de estudios de **Ingeniería en nanotecnología**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
 - 6.1. **ACUERDO**. Se reestructura el plan de estudios de **Ingeniería en Nanotecnología**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
7. **Dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles, para reestructurar el plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios** en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
 - 7.1. **ACUERDO**. Se reestructura, en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles, el plan de estudios de la **Licenciatura en Agronegocios**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
8. **Dictamen** signado por la Coordinación General de Control Escolar, respecto de la solicitud para aprobar el **Calendario Escolar** correspondiente al período 2019-2020, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.
 - 8.1. **ACUERDO**. Se aprueba el **Calendario Escolar correspondiente al período 2019-2020**, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **Escrito** signado por la **C. Melina Araceli Carrillo Rangel**, alumna de la Licenciatura en Cirujano Dentista, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, se observó que la estudiante lleva un avance del 98% en los créditos, se ausentó por un problema médico, le faltan solamente 13 créditos, por lo que se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
- 9.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
10. **Escrito** signado por el **C. David Alberto Montaña Vázquez**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Administración gubernamental y Políticas Públicas Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, se observó que la estudiante lleva un avance del 59% en los créditos hasta el calendario 2013 "B", se ausentó por motivos personales, por lo que se **RECOMIENDA**, se autorice su reingreso y se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
- 10.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, se autorice su reingreso y se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
11. **Escrito** signado por el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Presidente del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta el acuerdo número HCC/CED/ACUERDO/21/1718/2018, donde se analiza la solicitud de los **CC. Jesús Alberto Rivera Olimon**, alumno de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, **Rodolfo Sinue Guerra Peña y Jesús Alejandro Loya García**, alumnos de la Licenciatura en Arquitectura, quienes solicitan se les conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, se **RECOMIENDA** avalar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se le otorgue la oportunidad solicitada.
- 11.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación del Centro Universitario, otorgándose a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y concluyan sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. **Escrito** signado por la **C. Elizabeth García Oviedo**, alumna de la Licenciatura en Historia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que el estudiante lleva un avance del 45% con promedio general de 82, no le fue posible asistir a las materias por motivos laborales, por lo que se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

12.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

13. **Escrito** signado por el **C. David Eduardo Palma Flores**, alumno de la Licenciatura en Medicina, Veterinaria y Zootecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que el estudiante fue admitido en el ciclo 2015 "A", pero no tuvo oportunidad de iniciar con sus estudios por haber sufrido un accidente que le imposibilitó continuar los estudios, al momento ya se encuentra restablecido, por lo que se **RECOMIENDA**, se le autorice su reingreso, y se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

13.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, se autorice su reingreso y se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

14. **Escrito** signado por el **C. Guillermo Mendoza Guzmán**, alumno de la Licenciatura en Geografía, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que el estudiante tuvo algunos problemas para asistir regularmente por motivos de trabajo, por lo que se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

14.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. **Escrito** signado por el **C. José Manuel Morales Ruelas**, alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que el estudiante ingresó en el ciclo escolar 2005“A”, asistió durante 11 años y alcanzó el 95% de los créditos, causando baja por exceder el tiempo máximo para cursar la carrera debido a motivos laborales, no obstante lo anterior solamente le faltan 23 créditos para concluir, por lo que se **RECOMIENDA**, se le autorice su reingreso, y se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

15.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, se le autorice su reingreso y se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

16. **Escrito** signado por el **C. Carlos Maximiliano Carrera Domínguez**, alumno de la Licenciatura en Cultura Física, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

16.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

17. **Escrito** signado por la **C. Diana Carolina Vega Olivera**, alumna de la Licenciatura en Historia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

17.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. **Escrito** signado por el **C. Christian Jhosemar González Toscano**, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

18.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

19. **Escrito** signado por el **C. Julio Sánchez Martínez**, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que tiene un avance del 87% en los créditos, por lo que se **RECOMIENDA**, se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

19.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

20. **Escrito** signado por el **C. Héctor Hugo Eufrazio Morones**, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haberse procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que el estudiante tiene siete años y medio en la carrera y solamente a obtenido 23% de los créditos, por lo que se **RECOMIENDA**, ratificar la sanción o citarlo para que exponga ante los integrantes de la Comisión para que exponga los motivos que provocaron que cayera en artículo 35.

20.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario**, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21. **Escrito** signado por la **C. Fernanda Medina Fregoso**, alumna de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

21.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, se autorice su reingreso y se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

22. **Escrito** signado por el **C. Flavio Ambriz Martínez**, alumno del Bachillerato General por Competencias, en la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, Módulo Unión de San Antonio, del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

22.1. **ACUERDO.** Infórmese al Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.



Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta


Vicerrectora Ejecutiva, en representación del Rector General



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea



Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez



C. José Carlos López González



Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos

Página 8 de 8